EXPEDIENTE Nº: 4313337

FECHA: 06/04/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Lingüística teórica y Aplicada
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Artes y Humanidades
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título definidos en la memoria verificada y en sus posteriores modificaciones. Sin embargo, en el curso 2014-2015 se inició, a título de prueba piloto, una modalidad a distancia no prevista en la memoria verificada ni en sus posteriores modificaciones. Desde la Coordinación del Máster se comunica que la inclusión de este cambio en dicha memoria será objeto de una futura solicitud de modificación.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional, si bien las evidencias aportadas sobre los procedimientos de consulta necesarios para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso son escasas.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal. Sin embargo, se han detectado algunos problemas de coordinación que han requerido la implementación de determinadas iniciativas de mejora para corregirlos (mejor organización de las asignaturas por cuatrimestres diseño de unos horarios y asignación de carga docente más racionales para poder compatibilizar el curso con la elaboración del TFM equilibrio en la carga de trabajo de las asignaturas).

Por otra parte, en el curso 2014- 2015 se puso en marcha un plan de simultaneidad entre la impartición de este título de 60 créditos y el Máster de Formación de Profesorado de Secundaria, que se desarrolla en año y medio. La simultaneidad ha planteado desajustes en la organización y coordinación de ambos títulos.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

La aplicación de las normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos se realiza correctamente y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Sin embargo, la normativa que regula los diversos aspectos del combinado entre este Máster y el Máster en Formación de Profesorado de Secundaria no refleja adecuadamente la planificación temporal

real y la progresión efectiva de los estudiantes matriculados, puesto que afirma que el combinado se cursa en un año, cuando en realidad se cursa en año y medio.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Suspender a partir del curso 2016/2017, el programa piloto de no presencialidad, no solicitar la modificación de la memoria a ANECA y atenerse estrictamente a la presencialidad.

2. Cancelar a partir del curso 2016/2017 la posibilidad de simultaneidad de estudios. En lo que respecta a la posibilidad de cursar de manera simultánea los estudios entre este título y el Máster en Formación de Profesorado (MFP), la Comisión Académica ha acordado solicitar, con carácter inmediato, al Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas la cancelación del convenio con la Facultad de Educación y la suspensión de esta posibilidad de simultaneidad para el curso 2016/2017.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante, incluyendo perfil de ingreso y egreso, competencias, plan de estudios, asignaturas, prácticas, guías docentes y apoyo a estudiantes con discapacidades figura en la página web del título y es fácilmente accesible. No obstante, se observa alguna información errónea en el apartado relativo al plan de acción tutorial (se refiere a otro Máster) y no consta información en abierto sobre el horario de exámenes.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Corregir el vínculo erróneo al plan de acción tutorial.

2. Publicar, junto con los horarios, un calendario de exámenes para aquellas asignaturas que contemplen esta modalidad de evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Letras de la Universidad de Murcia dispone un Sistema de Garantía Interno de Calidad implementado y revisado periódicamente que facilita el proceso de seguimiento del título y garantiza la corrección de cualquier desviación de manera continua a partir del análisis de datos relativos a resultados y satisfacción. Los procedimientos aplicados han permitido elaborar planes de mejora que son objeto de seguimiento.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee una amplia experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. Se actualiza participando en cursos de formación, estancias en otros centros y actividades de investigación.

Sin embargo, no constan actividades relacionadas con la formación del profesorado en la modalidad a distancia, a pesar de que desde 2014-2015 se ofrece la posibilidad de cursar el Máster de forma no

presencial.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para soportar la actividad docente del profesorado. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) resultan adecuados para atender de manera satisfactoria las necesidades de los estudiantes y las actividades formativas programadas en el título.

Sin embargo, no se aportan evidencias claras de la capacidad operativa del centro para impartir la enseñanza en la modalidad a distancia (existencia de un soporte técnico efectivo, garantía de control de identidad de los estudiantes, materiales didácticos adaptados).

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se corresponden con las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza - aprendizaje. La orientación profesional se lleva a cabo desde los servicios centrales y se complementa con actividades específicas organizadas por los responsables del Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento, tasa de abandono y tasa de éxito) es adecuada y se aproxima a los valores previstos en la memoria verificada, con una leve desviaciones en la tasa de graduación (80% en el curso 2013-2014).

La satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado es alta.

Finalmente, no se dispone de información suficiente sobre los indicadores de inserción laboral de los egresados del título debido al escaso número de respuestas a los estudios al respecto. No obstante, durante la visita al centro se pudo constatar que el 40% de los titulados continúan su formación en estudios de doctorado, en congruencia con el perfil investigador del Máster.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La suspensión del programa piloto de no presencialidad a partir del curso 2016/2017.

2. La cancelación de la posibilidad de simultaneidad de estudios a partir del curso 2016/2017.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que han sido asumidas como compromisos por la universidad en su plan de mejoras:

1. Implementar los procedimientos de consulta necesarios para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso, incluyendo las encuestas sistemáticas a egresados.

2. Proseguir la aplicación de las mejoras introducidas en la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas.

3. Corregir y actualizar la información referida al plan de acción tutorial y hacer públicos en la Web los horarios de exámenes de aquellas asignaturas en las que se haya previsto esta modalidad de evaluación.

4. Emprender acciones que permitan aumentar el número de respuestas en los estudios de inserción laboral.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 06/04/2016:

El Director de ANECA